



RESOLUCIÓN NÚMERO 091 DE

( Abril 08 de 2021 )

“Por medio de la cual se termina, y se efectúa un Encargo en un empleo en la Planta Administrativa, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,**  
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 dispone modificado por la Ley 1960 de 2019, “Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en este si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente. En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley”

Que el decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.9.8. señala: “**Termino de encargo de un empleo de carrera.** Mientras se surte el proceso de selección convocado para la provisión de empleos de carrera de manera definitiva, estos podrán ser provistos mediante encargo a empleados de carrera, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004.

Que, actualmente en la Planta de Personal de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, existe una vacante definitiva en el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, con funciones en el área de Aseguramiento de la Calidad, que debe ser provista por necesidades del servicio en orden a garantizar el cabal desarrollo de las actividades misionales, mientras surta efectos el concurso de méritos respectivos.

Que, revisada la conformación de la Planta de Personal establecida para la Entidad por el Decreto, 903 del 9 de mayo de 2013, y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Requisitos Mínimos para el ejercicio del mencionado empleo, para dar cumplimiento al Artículo 24 de la ley 909 de 2004, se comunicó a los servidores públicos de Carrera Administrativa postularse para el empleo de acuerdo al perfil del manual de funciones vigente; se verificaron las postulaciones del personal que podía aplicar al encargo y se pudo establecer, que en la Planta de Personal de la Entidad, la funcionaria de carrera Administrativa, **YANETH JIMENA PIMIENTO CORTÉS** cumple con el perfil y las competencias del empleo vacante, por lo cual se realizó un proceso de evaluación interno de competencias validando la idoneidad para el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15**, acreditando las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo vacante, además obtuvo una calificación de servicios sobresaliente en la evaluación de desempeño del último año. Por consiguiente, es viable realizar el encargarlo en el mencionado empleo vacante.

Que, mediante Resolución No. 142 del 21 de mayo de 2013, la profesional **YANETH JIMENA PIMIENTO CORTÉS** con funciones en el área de Gestión de Calidad, fue encargada en el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13**, cargo que a la fecha viene desempeñando.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1° -Terminar el encargo** a la señora **YANETH JIMENA PIMIENTO CORTÉS** identificada con cédula 52.227.815 en el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado**

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

**13**, con funciones de Calidad de la Oficina Asesora de Planeación, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 15 de abril de 2021.

**ARTICULO 2°- Encargar** a la señora **YANETH JIMENA PIMIENTO CORTÉS** identificada con cédula 52.227.815 en el empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 15**, con funciones de Aseguramiento de la Calidad de la Oficina Asesora de Planeación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 16 de abril y hasta el 15 de octubre de 2021.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese personalmente el contenido de esta Resolución a **YANETH JIMENA PIMIENTO CORTÉS**

**ARTÍCULO 4°.-** Comunicar a la Oficina de Talento humano, para que realice los trámites administrativos de su competencia.

**ARTÍCULO 5°.-** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los 08 días del mes de abril de 2021

EL RECTOR,



**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

*Revisó: Jorge Herrera Ortiz, Asesor Rectoría  
Revisó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General  
Revisó: Ariel Tovar Gómez, Vicerrector Administrativo y Financiero  
Revisó Nohemy Guzmán, Profesional Especializada de Talento Humano  
Proyectó: Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional de Selección y Vinculación*

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPC</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------